

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA COFETEL Y DE LA PROFECO QUE REALICEN ACCIONES PARA QUE EL PROVEEDOR DE TELEFONÍA DIGITAL TELCEL ATIENDA EL CASO DE COMUNIDADES RURALES DEL PAÍS, CONMINÁNDOLO A PRESTAR EL SERVICIO SOBRE LAS BASES Y LA CALIDAD CONTRATADAS POR LOS USUARIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA INDIRA VIZCAÍNO SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, diputada Indira Vizcaíno Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente, proposición con punto de acuerdo solicitando a los titulares de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y la Procuraduría Federal del Consumidor, realicen las acciones necesarias para que el proveedor de telefonía digital Telcel atienda el caso de comunidades rurales del país, conminándolo a prestar los servicios sobre las bases y calidad contratadas por los usuarios. Lo anterior con base a las siguientes

Consideraciones

Le telefonía digital móvil ha crecido en todo el mundo de manera considerable. Hoy por hoy, el sector telecomunicaciones es considerado uno de los puntos clave para el desarrollo económico de los países más avanzados.

Si bien es cierto, esta época está marcada como la era del conocimiento y de la información; dado que continuamente recurrimos a la utilización de tecnologías de comunicación, las cuales se han convertido en herramientas de uso cotidiano. Cabe mencionar incluso, que la telefonía móvil ha superado de manera considerable los niveles obtenidos por la telefonía fija.

No obstante el reflejo del comportamiento de la economía nacional y la recesión económica mundial, que han afectado el dinamismo del sector telecomunicaciones, tenemos un crecimiento del 13.4 por ciento anual en este sector, según datos proporcionados por la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), del 1 de diciembre de 2009. Lo anterior representa un leve repunte de acuerdo al cierre del segundo trimestre de ese mismo año.

En el esquema de la globalización, sabedores que las telecomunicaciones han jugado un papel importante en el desarrollo económico y cultural de las sociedades, la simple idea de que cualquier persona pueda tener acceso a estar comunicado, es actualmente una necesidad, que resulta de una progresiva democratización y derecho del que todo ser humano tiene que apropiarse.

El crecimiento de los servicios de telefonía móvil es el resultado de la necesidad de sistemas de telefonía celular; a pesar de que los sistemas digitales funcionan bien, la demanda excede la capacidad en muchas regiones; más aún, algunos podrán decir, que los sistemas celulares GSM son más eficientes que los digitales, debido a que incluyen múltiples transmisiones simultáneas sobre un canal de radio simple. Este tipo de tecnología celular incluye también la digitalización de la señal de voz y la transmisión sobre el aire de una cadena de bits seriales; por ende los sistemas con tecnologías GSM ofrecen mayor flexibilidad para servicios adicionales, como despertador, cámara fotográfica, música, etcétera, que si bien es cierto, es lo que menos interesa a los usuarios de estas comunidades, debido a que lo que requieren esencialmente es estar comunicados.

Un ejemplo de ello lo tenemos en distintas comunidades del estado de Colima, como son “La Becerrera”, “Estampilla”, “Agua de la Virgen”, “Las Tunas”, “Potrerillos”, “Las Conchas”, entre otras, el medio de comunicación más importante, si no es que el único, es el uso del teléfono digital, cuya cobertura y recepción les ha brindado importante soporte para estar comunicados. Cabe señalar que dada la condición económica precaria de estas regiones, para contratar y pagar este servicio telefónico, han tenido incluso que cooperarse entre varios vecinos.

Como es lógico, estos teléfonos digitales a lo largo del tiempo, han requerido composturas e incluso mantenimiento para brindar un servicio óptimo; actualmente el área de atención a clientes de Telcel les ha manifestado su negativa a otorgarles los servicios adicionales que las líneas y aparatos requieren, proponiendo a los clientes que acuden a ellos, que en lugar de una compostura o mantenimiento, opten por comprar otro sistema, planteándoles cambiar su aparato telefónico y acto seguido, el cambio a un sistema de “chip”; argumentando que la red digital en poco tiempo será obsoleta y quedará fuera de servicio.

Como es evidente, para el consumidor esto implica un nuevo desembolso, el cual no tenía contemplado, cubriendo la totalidad de un nuevo contrato telefónico, lo que repercute de manera directa contra los usuarios de escasos recursos económicos, como es el caso de las comunidades rurales de nuestro país, que están siendo directamente afectadas al no otorgarles el servicio al que Telcel se comprometió, dejándolos incomunicados. Obviamente la afectación para el consumidor es enorme, dado que estos teléfonos con “chip”, no tienen señal alguna y su cobertura es nula en estas como en otras comunidades rurales del país.

Indudablemente, este problema no sólo se manifiesta en el estado de Colima, sino que ya ha permeado a nivel nacional, específicamente en zonas rurales, afectando a un gran número de consumidores, por lo cual es necesario que al poner atención en ello, se logre que Telcel otorgue el servicio sobre las bases y calidad contratadas por los usuarios, que permitan restablecer las condiciones de equidad entre los consumidores y la empresa prestadora de este servicio.

Por lo expuesto, someto a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que los titulares de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y la Procuraduría Federal del Consumidor realicen las acciones necesarias para que el proveedor de telefonía digital Telcel, atienda y solucione el caso de comunidades rurales del país, conminándolo a prestar los servicios sobre las bases y calidad contratadas por los usuarios de telefonía digital.

Palacio Legislativo, a 16 de febrero de 201.

Diputados: Indira Vizcaíno Silva, José Torres Robledo, Ramón Jiménez Fuentes, Avelino Méndez Rangel, Obdulia Magdalena Torres Abarca, María Dina Herrera Soto, Leticia Quezada Contreras, Balfre Vargas Cortés, Florentina Rosario Morales, Samuel Herrera Chávez, Rigoberto Salgado Vázquez, Víctor Manuel Castro Cosío, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Víctor Flores Morales, Miguel Álvarez Santamaría, Alfredo Villegas Arreola, Manuel Cota Jiménez, Jesús María Rodríguez Hernández, Enoé Urange Muñoz, Federico Ovalle Vaquera, Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Ramón Jiménez López, Mario di Costanzo Armenta, Janet Graciela González Tostado, Sofío Ramírez Hernández, Onésimo Mariscales Delgadillo, Óscar Aguilar González, Francisco Ramos Montaña, Gerardo Fernández Noroña, Mirna Camacho Pedrero, Francisco Vega de Lamadrid, Leonardo Arturo Guillén Medina, José Antonio Arámbula López, Josefina Rodarte Ayala, Ifigenia Martínez Hernández (rúbricas)